

**RESOLUCIÓN Nº 702/2020**, de 29 de mayo, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, en cuanto a puestos de personal docente contratado de carácter temporal.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.

A propuesta de la Vicerrectora de Profesorado.

En uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Modificar el área de conocimiento, la dedicación o idioma de las siguientes plazas de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, quedando como siguen:

Plaza nº	Categoría	Ded.	Departamento	A. Conocimiento	Idioma
2933	Asociado Tipo 3	5 h	Ciencias de la salud	Inmunología	
4006	Asociado Tipo 3	6 h	Ingeniería	Mecánica de los medios continuos y teoría de estructuras	
4463	Asociado Tipo 2	6 h	Ciencias humanas y de la educación	Didáctica de la lengua y la literatura	
4651	Asociado Tipo 2	5 h	Ciencias humanas y de la educación	Didáctica y organización escolar	
4784	Ayudante Doctor		Ciencias de la salud	Psicología básica	Euskera

4830	Ayudante Doctor		Economía	Economía aplicada	
4884	Ayudante Doctor		Ciencias	Fisiología vegetal	Euskera
4887	Asociado Tipo 3	6 h	Derecho	Derecho internacional privado	Inglés y euskera
5011	Asociado Tipo 2	6 h	Ciencias humanas y de la educación	Didáctica de las ciencias sociales	Euskera
5096	Asociado Tipo 2	6 h	Ciencias	Física aplicada	
5098	Asociado Tipo 2	3 h	Gestión de empresas	Economía financiera y contabilidad	Euskera
5288	Asociado Tipo 2	3 h	Gestión de empresas	Comercialización e investigación de mercados	
5293	Asociado Tipo 2	3 h	Estadística, informática y matemáticas	Ciencia de la computación e inteligencia artificial	

Segundo.- Comunicar la presente resolución a los departamentos afectados, al Vicerrectorado de Profesorado y a la Sección de Universidades del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de

Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 29 de mayo de 2020

Ramón Gonzalo García  
Rector